JUDICIAL Guayaquil, Miércoles 27 de Octubre de 2018



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑA ARTIGIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía ARTIGIANA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Octava Encargada de la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquíl. el 27 de septiembre de 2010. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0007254 el 21 OCT. 2010.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al diseño, construcción y remodelación en general de todo tipo de difficios, viviendas o infraestructuras móviles; compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción y todo tipo de materiales, acabados, eléctricos e insumos para la decoración y segundad de cualquier tipo de edificación, servicios de pintura y limpieza en general al igual que la comercialización de sus productos..."

Guayaquil, 21 OCT. 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL